

Consultas Realizadas

Licitación 468178 - ADQUISICION DE TRACTOR PARA ARRASTRE DE CARRITOS Y EQUIPOS PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACION

Consulta 1 - Formas y condiciones de pago

Consulta	Fecha de Consulta	
Puede la convocante aclarar la forma de pago si el pago se va hacer al 100% o algun porcentaje a la entrega del bien y otra parte a la entrega de los documentos del equipo o cual va a ser??	06-05-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
REMITIRSE A LA ADENDA. SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 20% Y EL SALDO SE CERTIFICARA UNA VEZ QUE EL EQUIPO SE RECEPCIONE EN LA PLATAFORMA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TENIEN AMIN AYUB, EL PAGO DEL SALGO SE REALIZARA PREVIA PRESENTACION DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PBC DENTRO DEL PERIOD 2025.-	16-05-2025	

Consulta 2 - Anticipo

Consulta	Fecha de Consulta	
Podría la convocante tener en cuenta un anticipo del 20% del llamado.	06-05-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
REMITIRSE A LA ADENDA. POR MEDIO DE ADENDA SE OTORGA EL 20% DE ANTICIPO FINANCIERO.-	16-05-2025	

Consulta 3 - Referencia

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita se sirvan remitir imágenes ilustrativas de lo solicitado.	09-05-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
CADA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EQUIPO GSE PUEDE OPTAR POR DIFERENTES CONFIGURACIONES BASADAS EN SUS ESTANDARES DE INGENIERIA, OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD, TAMBIEN DE ESTA FORMA SE DA MAS PARTICIPACION A OFERENTES.-	16-05-2025	

Consulta 4 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita establecer experiencia en adquisición de equipos similares y no de mantenimiento teniendo en cuenta que el objeto de la presente convocatoria es de una adquisición.		

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>REMITIRSE AL PBC.</p> <p>LA EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GSE ES FUNDAMENTAL Y DIFIERE SIGNIFICATIVAMENTE DE LA EXPERIENCIA EN OTROS EQUIPOS DE USO DE AEROPUERTOS EN GENERAL.</p> <p>PARA ASEGURAR QUE LOS PROVEEDORES TENGAN LA EXPERIENCIA ADECUADA, CONSIDERAMOS QUE EL REQUISITO DE EXPERIENCIA DEBE CENTRARSE ESPECIFICAMENTE EN "DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN PROVISION Y/O MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS GSE". ESTO GARANTIZARA QUE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO TENGAN EL CONOCIMIENTO Y LA EXPERIENCIA TECNICA NECESARIOS PARA MANEJAR LOS EQUIPOS ESPECIFICOS QUE SE REQUIEREN.</p>		

Consulta 5 - Autorización

Consulta	Fecha de Consulta	
En el apartado de AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE señalan que si aplica, sin embargo en requisitos documentales para la capacidad técnica solamente se solicita declaración jurada del fabricante, se ruega aclarar este punto ya que son criterios ambiguos para nuestra participación.		

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>ES DE CARACTER OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE</p> <p>EL OFERENTE DEBERA ACREDITARSE LA CADENA DE AUTORIZACIONES HASTA EL FABRICANTE PRODUCTOR O PRESTADOR DE SERVICIOS.</p> <p>LA AUTORIZACION DEBERA SER PRESENTADA EN IDIOMA CASTELLANO O EN SU DEFECTO ACOMPAÑADA DE SU TRADUCCION OFICIAL, REALIZADA POR UN TRADUCTOR PUBLICO MATRICULADO EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. ASI TAMBIEN CADA AUTORIZACION DEBE INDICAR A QUE ITEM CORRESPONDE</p>		

Consulta 6 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor especificar capacidad de mínima de carga y capacidad mínima de arrastre.		
SE HAN REALIZADO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. REMITIRSE A LA ADENDA.		

Consulta 7 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-05-2025
Favor especificar longitud total, anchura total y velocidad de desplazamiento solicitada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2025
<p>Remitirse al PBC</p> <p>En relación a la Longitud, anchura y velocidad de desplazamiento: Cada empresa especializada en equipos GSE puede optar por diferentes configuraciones basadas en sus estándares de ingeniería, operatividad y seguridad, con diseños y configuraciones de desplazamiento diferentes. En cuanto a la velocidad de desplazamiento, los operadores de equipos deben respetar la Regulaciones y Normas Aeroportuarias.</p>		

Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2025
<p>CON RELACIÓN AL MOTOR DEL EQUIPO - INDICAR LO SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. POTENCIA DEL MOTOR EN HP. 2. REVOLUCIONES POR MINUTO (RPM): 3. POTENCIA MINIMA DE ARRASTRE. 4. VELOCIDAD MINIMA Y MAXIMA DEL EQUIPO. 5. ANCHO MINIMO - ANCHO MAXIMO. 6. LARGO MAXIMO DEL EQUIPO 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2025
<p>Cada fabricante posee distintos modelos con características propias, por lo que exigir valores únicos o fijos en las variables consultadas podría limitar la libre participación y competitividad entre oferentes. Con el fin de garantizar la mayor apertura y participación en el proceso licitatorio, estas características serán evaluadas conforme a la funcionalidad, compatibilidad con la operación aeroportuaria y cumplimiento de los requisitos operativos para lo cual será adquirido. Remitirse al PBC</p>		

Consulta 9 - Imágenes ilustrativas

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2025
<p>Ante la negativa de la convocante y teniendo en cuenta que las descripciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones no cuentan con información visual que permita identificar con precisión los bienes requeridos, solicitamos respetuosamente a la convocante que, en la medida de lo posible, se proporcionen imágenes ilustrativas, referencias visuales o ejemplos representativos del bien solicitado, o que se indique una referencia específica de modelo o estándar.</p> <p>Dicha información contribuirá a garantizar una mejor adecuación de las ofertas presentadas, así como a evitar posibles errores de interpretación técnica. En relación con la solicitud de imágenes ilustrativas de los bienes requeridos, consideramos que, tratándose de un procedimiento de contratación pública de bienes, la inclusión de tales imágenes por parte del convocante constituye una transferencia pública de información, con el fin de garantizar la claridad, transparencia y correcta interpretación de las especificaciones técnicas.</p> <p>La convocante no justifica la negativa de remitir las imágenes solicitadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-05-2025
<p>Cada Tractor puede variar significativamente dependiendo del fabricante y del modelo específico del equipo. Cada fabricante puede ofrecer diferentes configuraciones que cumplen con los estándares técnicos requeridos. Se permite a los proveedores ofrecer soluciones variadas que puedan ajustarse a las necesidades operativas, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas mencionadas en el pliego. Remitirse al PBC.</p>		

Consulta 10 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
	17-05-2025	
Conforme al objeto del llamado, el procedimiento se refiere exclusivamente a la adquisición de bienes, sin que exista en este caso una contratación asociada a servicios de mantenimiento ni reparación.		
En ese sentido, solicitamos que dicho requisito sea eliminado o ajustado, dado que no guarda relación con el objeto contractual y podría representar una restricción indebida al principio de libre concurrencia establecido en la Ley N° 7021/22		
Asimismo, al tratarse de una adquisición, la capacidad del proveedor debe evaluarse en función de su idoneidad para suministrar los bienes requeridos, y no por experiencia en servicios ajenos al objeto de la contratación.		
Ante esta incongruencia, expresamos nuestra preocupación por la posible configuración de un direccionamiento del procedimiento, ya que el requisito en cuestión:		
No guarda relación con el objeto de contratación, lo cual contraviene los principios de razonabilidad, pertinencia y adecuación establecidos en la Ley N° 7021		
Podría limitar injustificadamente la participación de proveedores idóneos, favoreciendo potencialmente a determinados oferentes con experiencia en servicios, pero no necesariamente en la provisión del bien requerido.		
Afecta los principios de igualdad, libre competencia y transparencia que deben regir todos los procedimientos de contratación pública.		

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-05-2025	
Se considera pertinente exigir experiencia en adquisición o mantenimiento de este tipo de equipos, ya que tales antecedentes demuestran el conocimiento técnico y operativo necesario para asegurar tanto la correcta provisión como la sostenibilidad operativa y la vida útil del equipo. No consideramos que el criterio restrinja la participación de posibles oferentes, al contrario, se ya mayor oportunidad de participación. Remitirse al PBC		

Consulta 11 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	
	21-05-2025	
Podría la convocante aclarar este punto Autorización del fabricante SI APLICA pero en los criterios de Capacidad Técnica no figura que se tendrá en cuenta la autorización como otros llamados.		

Consulta	Fecha de Consulta	
	28-05-2025	
Remitirse al PBC en el Criterio de Autorización del Fabricante - APLICA -		
Con relación al Criterio de Autorización del Fabricante de agregar en el punto de Capacidad Técnica favor remitirse a la ADENDA N° 2		

Consulta 12 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
	29-05-2025	
En cuanto a la consulta nro 6 de capacidad minima y maxima del equipo la convocante responde que se debe remitir a una adenda, la misma no se observa en el llamado.		

Consulta	Fecha de Consulta	
	09-06-2025	
Después de las verificaciones correspondientes por parte de la DNCP, la Adenda ya se encuentra publicada en el portal. Remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 13 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
En la respuesta 4 especifica que "REMITIRSE AL PBC. LA EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GSE ES FUNDAMENTAL" con esta respuesta la convocante demuestra el direccionamiento a una sola empresa que ha sido adjudicada durante los años solicitados como experiencia, se solicita una vez mas considerar solamente el objeto de llamado de adquisición de bienes ya que al adquirir el bien ya cuenta con garantía sobre desperfectos que será responsabilidad de la empresa adjudicada.		30-05-2025

Consulta	Fecha de Consulta	
SE HAN REALIZADO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. REMITIRSE A LA ADENDA 01		09-06-2025

Consulta 14 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
Demostrar la experiencia en provisión de equipos GSE o equipos similares, con facturaciones de venta o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitaciones, de los últimos 5 ejercicios fiscales, años: 2020 2021 2022 2023 y 2024. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. PODRIA LA CONVOCANTE ACLARAR A QUE EQUIPO LLAMAN SIMILARES.		06-06-2025

Consulta	Fecha de Consulta	
Se entenderá por equipos similares aquellos equipos que, sin ser idénticos a los específicamente solicitados en la presente licitación, forman parte del conjunto de equipos de asistencia en tierra utilizados en operaciones aeroportuarias para la atención de aeronaves, pasajeros, equipajes o cargas. Esto incluye, entre otros, tractores de arrastre, cintas transportadoras móviles, escaleras móviles, unidades de potencias en tierra(GPU), unidades de aire acondicionado para aeronaves(PCA), carros de equipajes o cargas, equipos para abastecimiento de agua potable, desagote, remolque de aeronaves o plataformas de carga. Las similitudes se evalúan en función de la finalidad operativa dentro del entorno de asistencia en tierra. Es importante destacar que las normas de la OACI y las directrices de la IATA, incluyen criterios para equipos de asistencia en tierra.		12-06-2025

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En la respuesta 8 mencionan que "Cada fabricante posee distintos modelos con características propias, por lo que exigir valores únicos o fijos en las variables consultadas podría limitar la libre participación y competitividad entre oferentes. Con el fin de garantizar la mayor apertura y participación en el proceso licitatorio, estas características serán evaluadas conforme a la funcionalidad, compatibilidad con la operación aeroportuaria y cumplimiento de los requisitos operativos para lo cual será adquirido" en ese caso se consulta cual sera el metodo y criterio de evaluacion al no definir con exactitud las consultas que hemos realizado.		09-06-2025

Consulta	Fecha de Consulta	
Todos los criterios a ser evaluados están claramente descriptos en las especificaciones técnicas publicadas en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC) y sus correspondientes Adendas. Dicho pliego y adendas establecen de manera detallada los requisitos que deben cumplir los oferentes. Los oferentes deberán ajustar sus propuestas a lo que ha establecido en el PBC y si hubo modificaciones, fijarse en las Adendas, para que puedan ser evaluados de acuerdo con los parámetros definidos en el mismo.		12-06-2025

Consulta 16 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	
En la respuesta 11 hace mención a la adenda 2 la cual no han realizado la publicación. Favor dar una respuesta a la misma.		09-06-2025

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Inicialmente, se había remitido una adenda para su correspondiente verificación ante la DNCP, proceso que conforme a las normativas vigentes puede tardar hasta dos (2) días hábiles de verificación. Durante ese lapso, ingresaron otras consultas que motivó la necesidad de realizar una nueva adenda. Por esa razón, se utilizó la numeración "Adenda 2" para incluir dichas modificaciones adicionales. Sin embargo, posteriormente, la DNCP retuvo la publicación de la primera adenda para su corrección, y como resultado de dicho proceso, la numeración correcta quedó establecida únicamente como "Adenda 1". En la misma, se incluyó lo indicado respecto a la AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE y su debida incorporación en el apartado correspondiente. Por ello, aclaramos que la mención a la "Adenda 2" en la respuesta 11 corresponde a una numeración provisional que, conforme al proceso de corrección y verificación llevado a cabo, finalmente quedó consolidada en la "Adenda 1" ya publicada.	10-06-2025	

Consulta 17 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita una aclaración respecto a una posible inconsistencia en el PBC del llamado a licitar. Hemos identificado una diferencia de redacción en los requisitos de experiencia establecida dónde en la experiencia solicitada menciona que se requiere de FACTURAS O CONTRATOS y en los requisitos documentales se solicita FACTURAS Y CONTRATOS. Esta diferencia tiene un impacto directo en la interpretación de los criterios de admisibilidad y evaluación de ofertas por lo que solicitamos se sirvan aclarar cuál es la interpretación válida y aplicable para los efectos del proceso. Se exige el cumplimiento en conjunto "y" o se exige el cumplimiento alternativo "o" Está aclaración resulta fundamental para garantizar la correcta presentación de la oferta y evitar posteriores observaciones o rechazos por motivos formales.	09-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se ha realizado las modificaciones mediante la Adenda N° 02.-	12-06-2025	

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
CON RELACIÓN AL MOTOR DEL EQUIPO - INDICAR LO SIGUIENTE: 1. POTENCIA DEL MOTOR EN HP. 2. REVOLUCIONES POR MINUTO (RPM): 3. POTENCIA MINIMA DE ARRASTRE. 4. VELOCIDAD MINIMA Y MAXIMA DEL EQUIPO. 5. ANCHO MINIMO - ANCHO MAXIMO. 6. LARGO MAXIMO DEL EQUIPO <p>en la respuesta de la consulta 8 mencionan que "Cada fabricante posee distintos modelos con características propias, por lo que exigir valores únicos o fijos en las variables consultadas podría limitar la libre participación y competitividad entre oferentes" sin embargo hay una visible contradicción al dar características muy únicas de equipos dirigida a una sola marca, solicitamos respetuosamente se sirvan dar datos promedios al menos par poder dar una oferta mas acertada a lo solicitado.</p>	13-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Los requerimientos técnicos del presente llamado se encuentran debidamente establecidos en las Especificaciones Técnicas publicadas en el Pliego de bases y Condiciones, las cuales han sido definidas en función de las necesidades operativas y funcionales, con el objetivo de garantizar la eficiencia y seguridad en la prestación del servicio. En cuanto a la observación referida a una presunta contradicción o direccionamiento hacia una marca específica, se aclara que el llamado no está orientado ni dirigido a ningún fabricante o proveedor en particular. Las características técnicas incluidas en el pliego responden a parámetros de desempeño requeridos por la entidad, los cuales son comunes en el mercado de equipos GSE y permiten la participación de diversos oferentes que dispongan de productos técnicamente equivalentes o que cumplan, como mínimo, con las condiciones establecidas. Por lo tanto, se invita a los interesados a presentar sus ofertas considerando los requerimientos técnicos ya publicados, pudiendo incorporar dentro de sus propuestas toda documentación técnica que respalte la equivalencia funcional y operativa de los equipos ofertados.</p>	01-07-2025	

Consulta 19 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se solicita eliminar donde dice "equipos GSE", ya que limitaría la participación de oferentes, favor mantener la experiencia original donde la participación es mas equitativa.</p>	14-06-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>La exigencia de experiencia en la provisión de equipos de asistencia en tierra (Ground Support Equipment, GSE) responde a criterios estrictamente técnicos y operativos, en concordancia con la naturaleza del presente llamado. Dado que se trata de equipos especializados, destinados a operar en entornos aeroportuarios bajo condiciones exigentes en términos de seguridad, confiabilidad y cumplimiento normativo, resulta fundamental que los oferentes cuenten con experiencia comprobada en el suministro de este tipo de bienes. Esto permite asegurar que el proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comprende las normativas y estándares técnicos internacionales que regulan los equipos GSE. ● Puede garantizar productos adecuados para entornos aeroportuarios, incluyendo aspectos de diseño, resistencia y compatibilidad operacional. ● Cuenta con la capacidad técnica y logística para cumplir con los plazos, condiciones de entrega, y soporte postventa específicos de este tipo de equipos. <p>En este contexto, la solicitud de experiencia previa en la provisión de equipos GSE no constituye una restricción injustificada, sino un requisito técnico mínimo necesario para asegurar la correcta ejecución del contrato, la calidad del suministro y la continuidad de las operaciones donde estos equipos serán utilizados. Por tanto, se mantiene este criterio como parte esencial de los antecedentes requeridos, en concordancia con el objeto del llamado.</p>	01-07-2025	

Consulta 20 - requisitos

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2025
favor especificar si las recepciones finales serían tanto para las facturas y contratos o solamente para los contratos, al haber realizado estas modificaciones se presta a una doble interpretación y mucha confusión.		

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
A modo de aclarar, se tendrán en cuenta tanto para las facturas o contratos, ambos con sus respectivas recepciones finales. Favor remitirse a la Adenda 3 una vez la misma sea publicada		

Consulta 21 - consorcios

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2025
Se ruega a la DINAC especificar el porcentaje de participación del socio líder en el caso de un consorcio y como serán evaluados en tal caso.		

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
Con relación a la consulta formulada, se informa que los requisitos relativos a la capacidad financiera ya se encuentran debidamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, indicando cómo deben ser cumplidos en caso de participación bajo la modalidad de consorcio. Asimismo, en lo que respecta a la capacidad técnica y a la experiencia, los criterios de distribución y cumplimiento en el caso de consorcios están claramente establecidos en la Adenda N° 3, a la cual se ruega remitirse para una adecuada comprensión de los requerimientos.		

Consulta 22 - Incoterms

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2025
teniendo en cuenta que la adquisición es para un equipo importado, favor especificar claramente las reglas de Incoterms a ser consideradas.		

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
En atención a la consulta formulada, se aclara que el presente llamado corresponde a una Licitación Pública Nacional, motivo por el cual no corresponde la aplicación de reglas Incoterms, dado que las mismas son utilizadas en operaciones de comercio internacional y no en procedimientos de contratación de carácter nacional. No obstante, es importante señalar que el precio ofertado deberá contemplar la provisión total del bien en el lugar de entrega establecido, incluyendo todos los gastos asociados, tales como gravámenes, tasas, aranceles, impuestos u otros costos que se generen hasta la entrega final del bien		

Consulta 23 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2025
EN EL CASO DE LA AUTORIZACION SERAN ACEPTADAS CARTAS DE AUTORIZACION SIN PROTOCOLIZACION?		

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
Sobre la autorización del fabricante, la misma deberá contar con el apostillado o consularizado. Favor remitirse a la Adenda 3 una vez la misma sea publicada		

Consulta 24 - GARANTIA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2025
Favor especificar claramente en el pliego si la garantía del bien se refiere a la garantía del fabricante o la garantía de una aseguradora nacional.		

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
A modo de aclarar, se refiere a la Garantía del fabricante. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 25 - evaluacion financiera

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2025
Se solicita tener en cuenta también el 2024 dentro del análisis financiero.		

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
Con relación a este punto, la misma será incluida dentro del criterio mencionado. Favor remitirse a la adenda 3 una vez la misma sea publicada		

Consulta 26 - especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2025
Especificificar que tipo de enganche delantero se solicita teniendo en cuenta la omisión de varias consultas realizadas y la omisión de imágenes de referencia solicitada reiteradas veces		

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025
Los requerimientos técnicos del presente llamado se encuentran debidamente establecidos en la Especificaciones técnicas publicadas en el Pliego de bases y Condiciones, las cuales han sido definidas en función de las necesidades operativas y funcionales, con el objetivo de garantizar la eficiente y seguridad en la prestación del servicio. Remitirse al Pliego de bases y Condiciones.		

Consulta 27 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025
Favor aclarar la forma de evaluación en cuanto a la autorización del fabricante, en la capacidad técnica menciona que cada miembro del consorcio debe de poseer la autorización de la marca ofertada? eso sería imposible que dos o más empresas cuenten con la misma autorización de la misma marca, se ruega aclarar ese punto.		

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
La misma a sido modificada mediante la Adenda N° 04. Favor remitirse a la misma una vez publicada		

Consulta 28 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025
Se solicita establecer un porcentaje de participación para cada miembro del consorcio en cuanto a la experiencia, ya que el fin del consorcio sería la de complementarse entre miembros.		

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
La misma a sido modificada mediante la Adenda N° 04. Favor remitirse a la misma una vez publicada		

Consulta 29 - Entrega del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	
En la adenda menciona la fecha tope de entrega "90 días calendario a partir de la publicación del CC", solicitamos respetuosamente aclarar que significa CC y en el caso de que seamos adjudicados la forma de notificación de inicio de plazo.	03-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Al indicar CC, significa con la publicacion del Código de Contrataciones	16-07-2025	

Consulta 30 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En atención al requisito de experiencia técnica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual solicita acreditar experiencia mediante facturaciones o contratos con recepción final por un monto equivalente al 30% del valor ofertado, correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024, respetuosamente solicitamos a la Entidad Convocante considerar las siguientes aclaraciones o ajustes:</p> <p>1. ¿Sería posible especificar que la experiencia sea acreditada mediante contratos respaldados con sus respectivas facturaciones, dentro del período mencionado (2020-2024), a fin de reflejar de manera clara una trazabilidad técnica y comercial en la provisión de equipos?</p> <p>2. En relación con la expresión “equipos similares”, solicitamos que se detalle a qué tipo de equipos se refiere concretamente este término, esta precisión permitiría una interpretación más objetiva y coherente con la naturaleza técnica del objeto licitado.</p> <p>3. Finalmente, se sugiere que la verificación de la experiencia se base en contratos cEn atención al requisito de experiencia técnica establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual solicita acreditar experiencia mediante facturaciones o contratos con recepción final por un monto equivalente al 30% del valor ofertado, correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024, respetuosamente solicitamos a la Entidad Convocante considerar las siguientes aclaraciones o ajustes:</p> <p>1. ¿Sería posible especificar que la experiencia sea acreditada mediante contratos respaldados con sus respectivas facturaciones, dentro del período mencionado (2020-2024), a fin de reflejar de manera clara una trazabilidad técnica y comercial en la provisión de equipos?</p> <p>2. En relación con la expresión “equipos similares”, solicitamos que se detalle a qué tipo de equipos se refiere concretamente este término, esta precisión permitiría una interpretación más objetiva y coherente con la naturaleza técnica del objeto licitado.</p> <p>3. Finalmente, se sugiere que la verificación de la experiencia se base en contratos claramente definidos (con facturas vinculadas).</p> <p>Esta aclaración o eventual adecuación ayudaría a garantizar una evaluación técnica más precisa, fomentando al mismo tiempo la participación de oferentes con trayectoria real en el rubro, conforme a los principios de transparencia, igualdad y razonabilidad previstos en la Ley N.º 2051/03 de Contrataciones Públicas.laramente definidos (con facturas vinculadas).</p> <p>Esta aclaración o eventual adecuación ayudaría a garantizar una evaluación técnica más precisa, fomentando al mismo tiempo la participación de oferentes con trayectoria real en el rubro, conforme a los principios de transparencia, igualdad y razonabilidad previstos en la Ley N.º 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>	08-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
La misma a sido modificada mediante la Adenda N° 04. Favor remitirse a la misma una vez publicada	16-07-2025	

Consulta 31 - consorcio

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En atención a la respuesta brindada a una consulta anterior, donde se indicó que el requisito de experiencia podrá ser acreditado por uno de los miembros del consorcio, respetuosamente solicitamos a la Entidad Convocante que reconsiderere o complemente dicha respuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos técnicos y prácticos:</p> <p>En contratos especializados como el presente —que implican la provisión de equipos técnicos con características normadas, mantenimiento, instalación o asesoramiento operativo—, la capacidad técnica individual de cada empresa consorciada reviste carácter fundamental, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los miembros del consorcio suscriben y comparten solidariamente la ejecución del contrato. • No se encuentra especificado que la ejecución recaerá exclusivamente en el miembro que acredita la experiencia. • El hecho de que una empresa sin experiencia pueda asumir tareas críticas sin respaldo técnico real representa un riesgo operativo y contractual. <p>Por tanto, se solicita a la Entidad Convocante considerar si es posible establecer como criterio que todos los miembros del consorcio acrediten experiencia previa en la provisión de bienes similares, o en su defecto, al menos quienes participarán directamente en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Acreditar experiencia solo por parte de un miembro puede abrir la puerta a la formación de consorcios artificiales, donde empresas sin capacidad real se integran a una propuesta con el único fin de cumplir formalidades, sin aportar valor técnico efectivo.</p> <p>En este contexto, la evaluación de la experiencia individual fortalecería los principios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad técnica compartida, • Prevención de riesgos contractuales, y • Idoneidad demostrada de todos los oferentes, en consonancia con el artículo 3º de la Ley 2051/03, sobre eficiencia, transparencia y responsabilidad. <p>Solicitamos a la Entidad Convocante que valore la posibilidad de requerir que cada miembro del consorcio acredite experiencia.</p>	08-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
La misma a sido modificada mediante la Adenda N° 04. Favor remitirse a la misma una vez publicada	16-07-2025	

Consulta 32 - TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO

Consulta	Fecha de Consulta	
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 210 DIAS CALENDARIOS, ESTOS EQUIPOS GSE DEBEN SER FABRICADOS Y TRANSPORTADOS HASTA NUESTRO PAÍS, POR LO QUE EL PLAZO INICIAL PUBLICADO PUEDE RESULTAR INSUFICIENTE	22-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se han realizado las modificaciones con respecto al plazo de entrega. Favor remitirse a la Adenda N° 05 una vez publicada la misma.-	25-07-2025	

Consulta 33 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2025
SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE se pueda considerar la experiencia del año 2025		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2025
En relación con la consulta sobre la posibilidad de incorporar el ejercicio fiscal 2025 como parte de la experiencia requerida, se informa que deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual rige este procedimiento de contratación.		

Conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 7021/2022 y lo previsto en el PBC, la experiencia exigida para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 resulta suficiente para verificar la capacidad técnica de los oferentes, en concordancia con el objetivo del llamado.

Asimismo, se hace constar que el presente procedimiento reviste carácter urgente, por lo que no se considera pertinente modificar los requisitos ni prorrogar nuevamente la fecha de apertura, a fin de asegurar la continuidad del proceso y satisfacer oportunamente la necesidad planteada por la convocante.

Por tanto, se reitera que deberá mantenerse lo dispuesto en el PBC.